



**I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO  
OF. DEPORTE CULTURA Y TURISMO**

*MAT. : Aprueba Bases Festival Ranchero.*

*QUILACO, Mayo 31 de 2017.*

**DECRETO N° 2325**

**VISTOS:** Lo dispuesto en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, puesta en Vigencia el 1° de Mayo de 1988, y sus Modificaciones Posteriores, y el decreto n° 662 del 16 de junio de 1992 que fija su texto refundido la ley n° 19.602 de 1999; que modifica la ley n° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de Gestión Municipal el Decreto Alcaldicio N° 4899 de fecha 14 de Diciembre de 2016 que aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

**CONSIDERANDO:** La realización del Primer Festival Ranchero Quilaco 2017.-

**DECRETO**

1. *Apruébese las Bases Generales que regulan la realización del Primer Festival Ranchero Quilaco 2017, el 24 de Junio del 2017.-*

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

  
  
**MIRIAM VARGAS QUIJADA**  
**SECRETARIA MUNICIPAL**

  
  
**KATHERINA PINO ARTEAGA**  
**ALCALDE (S)**

**KPA/MVQ/pmm.**

**DISTRIBUCION:**

- Secretaria Municipal.
- Tesorería municipal
- DAF.
- Archivo



I. MUNICIPALIDAD DE QUILACO

**BASES GENERALES**  
**Festival Ranchero Quilaco 2017**

**Fecha Festival: sábado 24 de Junio de 2017.**

**1. – DE LOS PARTICIPANTES:**

- A. El festival tiene carácter nacional y pueden participar en el solo cantantes aficionados
- B. Se participará solo en “Genero Solista”
- C. Los participantes deberán cancelar un monto de **\$5.000** (cinco mil pesos) por concepto de inscripción, los cuáles deben ser depositados a la cuenta corriente de la I. Municipalidad de Quilaco **Nº 55709006435** del Banco Estado y posteriormente el Comprobante de depósito de dicho dinero debe ser enviado al correo de la Tesorería Municipal [deporteycultura@municipalidadquilaco.cl](mailto:deporteycultura@municipalidadquilaco.cl) y a la Oficina de Cultura Y Deportes [tesoreria@municipalidadquilaco.cl](mailto:tesoreria@municipalidadquilaco.cl), con los datos personales correspondientes del participante (NOMBRE Y RUT), **sólo después de tener dicho documento se podrá hacer valida su inscripción**. En caso que el participante no se presente en el horario establecido o por otra causa, quede fuera de Bases o no quede seleccionado en la preselección el dinero de la inscripción No le será devuelto bajo ninguna situación ajena a la organización de este evento.
- D. Los participantes deberán inscribir dos temas en orden de preferencia; defendiendo solo uno, **en caso de que dos o más participantes inscriban la misma canción, el primer inscrito tendrá la preferencia al momento de preseleccionar, no pudiendo repetirse canciones.**
- E. El tema a presentar deberá ser de carácter ranchero, es decir, cumbias, corridos, vals y rancheras.
- F. Los participantes interpretaran sus temas acompañados de su respectiva pista.
- G. Los participantes, la noche del certamen, deben permanecer en el recinto donde se desarrollara el festival.

## **2. - DE LAS INSCRIPCIONES**

- A) *Los participantes deberán inscribirse al correo [deporteycultura@municipalidadquilaco.cl](mailto:deporteycultura@municipalidadquilaco.cl), adjuntando ficha de inscripción o directamente en la oficina de cultura de la Municipalidad de Quilaco, ubicada en Manuel Córdova 46, fono 432633631.-*
- B) *Las inscripciones quedarán abiertas a contar del día lunes 05 de Junio de 2017, hasta el día 24 de Junio a las 11 am.*

## **3.- DE LA PRESELECCION Y PARTICIPANTES:**

- A) *Los participantes deberán encontrarse en Quilaco el día 24 de Junio de 2017, antes de las 10:00 Am., para someterse al proceso de preselección, para lo cual deberán traer las pistas en un PENDRIVE en formato MP3 de Alta resolución, la selección se realizará en Gimnasio Municipal ubicado en José Miguel Carrera s/n, **los participantes que lleguen posterior a esta hora, no podrán participar en dicho proceso, aunque estén inscritos con antelación.***
- B) *Para la preselección, la comisión organizadora dispone de un jurado integrado por un mínimo de tres personas.*
- C) *La preselección se hará por orden de inscripción y en segundo término, por orden de llegada, se seleccionaran un mínimo de 10 participantes.*
- D) *El orden de salida al escenario, dependerá del resultado de un sorteo previo, efectuado entre los participantes por la Comisión Organizadora.*
- E) *Los participantes Seleccionados deberán presentarse con vestimenta acorde al evento.*
- F) *Cuando se desarrolle la Preselección, todos los participantes deberán permanecer en el recinto, si al momento que la comisión organizadora entrega los resultados no se encuentra uno de los participantes seleccionados, este quedara automáticamente fuera de la Selección y correrá la lista al siguiente participante.*

## **4. - DESARROLLO DEL CERTAMEN**

- A) *El jurado Festival estará compuesto por un mínimo de 3 integrantes y un máximo de 5.*
- B) *El jurado calificará con nota de 1 a 7, los siguientes aspectos:  
& Calidad interpretativa (voz, dicción y afinación)  
& Dominio escénico (presentación y expresión corporal)  
& Originalidad interpretativa (no imitación)*
- C) *En caso de empate el jurado deberá dirimir tal situación.*
- D) *Las decisiones del Jurado serán inapelables.*

## 5. - DE LA PREMIACION

### A) PREMIOS:

- 1° Lugar \$250.000 + Galvano.
- 2° Lugar \$150.000 + Galvano.
- 3° Lugar \$100.000 + Galvano.
- Artista más Popular \$70.000 + Galvano.

## 6. - OTROS

- a) El ganador del certamen se comprometerá a realizar una presentación musical dirigida a los habitantes de la comuna de Quilaco durante el año 2017.
- b) La Comisión Organizadora se hará cargo de la alimentación de los participantes clasificados (almuerzo y cena el día 24 de Junio de 2017)
- c) El traslado desde y hacia Quilaco será de cargo de los participantes, como también el traslado y cuidado de los enseres personales.
- d) Se les facilitara alojamiento **solo a los participantes** la noche del 24 de Junio de 2017, para lo cual deberán traer sábanas o saco de dormir.
- e) Cualquier situación o hecho que atente contra el correcto desarrollo del certamen o contra el jurado, funcionarios municipales u otras, será sancionada con la expulsión de la competencia.
- f) **Cualquier aspecto no considerado en las presentes bases, será resuelto por la Comisión Organizadora, sin derecho de apelación.**



  
KATHERINA PINO ARTEAGA  
ALCALDE (S)

Quilaco, Junio 2017